

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2.010.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO ROMÁN VÁZQUEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula C-5954-BNF, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JERÓNIMO DURÁN RODRIGUEZ, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-5491-T, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por TRANSPORTES Y VINOS HNOS. SANTIAGO, S.L., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-5362-L, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FEDERICO GUERRA PÉREZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-0631-V, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO PARADA MAQUEDA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-6718-O, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ISABEL BENITO MERCHÁN, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-3809-P, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO GARCIA RAMOS, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-1144-U, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO GARCIA ORTIZ, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-9298-N, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL DAVID RIVERA GARCIA, de ayuda económica por nupcialidad según lo estipulado en el artículo 35 del Convenio del Personal de este Ayuntamiento, examinado su contenido la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO M<sup>a</sup> ARGUETA MUÑOZ, de anulación de los recibos pendientes de pago por “Basura, Alcantarillado y Depuración de Aguas” correspondientes al inmueble sito en Avda. de la Cerca, n° 29 – 1° B de esta localidad, durante el año 2.009 y 1° y 2° trimestre de 2.010 por no ser en esa fecha titular del mismo, examinado su contenido y comprobado documentalmente que el titular de dicho inmueble en dicho periodo fue FINANZIA BANCO DE CRÉDITO, S.A., la Junta Local acuerda anular dichos recibos a nombre del solicitante e iniciar el proceso de liquidación y cobro a nombre de FINANZIA BANCO DE CRÉDITO, S.A..

Vista la solicitud-reclamación presentada por D. LUIS TORRADO TORRADO sobre liquidación de expte. de obras n° 9/2.007 por considerar la misma no ajustada a la obra ejecutada, examinado su contenido y comprobados según informe técnico los extremos manifestados, la Junta Local acuerda informar al O.A.R. de los errores habidos en el Expediente n° 9/2.007 para que proceda a liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por el importe del Expte. n° 187/08, quedando anulado éste último por no haberse ejecutado.

Vista la solicitud presentada por D. LORENZO HERMOSO GONZÁLEZ de revisión de la liquidación de la licencia de obras nº de expte. 12/08 por no ajustarse a lo ejecutado, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, acordó revisar las obras ejecutadas y practicar nueva liquidación si procede.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ELADIA RODRIGUEZ DE LOS REYES, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al de su propiedad matrícula 7354-GJW, por ser minusválida con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 7354-GJW a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado. Asimismo se acuerda la devolución del importe abonado por tal concepto en el ejercicio 2.010.

Visto el escrito presentado por D. JOSÉ BAUTISTA ROMERO, solicitando autorización para instalación de puesto en el Mercadillo Municipal, examinado su contenido y comprobado que el mismo ha sido sancionado por parte de la Policía Local por venta de ropa falsificada, la Junta acuerda no conceder dicha autorización.

Visto el escrito de alegaciones presentado por CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, S.L. (CEPROAN), al Expte. sancionador nº 019/2010, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda estimar las alegaciones presentadas, ordenando la paralización y archivo de mencionado expediente.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN MAQUEDA RODRIGUEZ para “Limpieza de tejado” en inmueble de C/ Pizarra, nº 6 (Expte. 148/2.010)
- A D. ANGEL GARCIA PARRA para “Cerramiento de ladrillos de 4 m. de altura (60 m2)” en C/ Olivo, nº 1. (Expte. 142/2.010)
- A D. ANTONIO M<sup>a</sup> GARCIA PARRA para “Cerramiento de ladrillos de 4 m. de altura (60 m2)” en C/ Olivo, nº 1. (Expte. 141/2.010).
- A D<sup>a</sup> FERNANDA VILLAFRUELA PÉREZ para “Sustitución de tejas en mal estado (50 m2) sin modificar estructura y colocación de paño-baranda” en C/ San Francisco, nº 14. (Expte. 159/2.010)
- A D. JOSÉ RODRIGUEZ DE LOS REYES para “Sustitución de tejas en mal estado sin modificar estructura y arreglo de fachada” en C/ San Antón, nº 43. (Expte. 157/2.010)
- A D. MANUEL POZO GARCIA para “Reforma de tabiquería interior, dotación de suelos y azulejos a vivienda y sustitución de tejas sin modificar estructura” en C/ Macías, nº 39 (Expte. 152/2.010).
- A D. ALFONSO LOZANO MORALES para “Reforma interior de vivienda: demolición de tabiques y alicatado en baño” en Avda. Juan Carlos I, s/n, 1º C. (Expte. 150/2010).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ ROBLES MENESES para “Cambio de tejado de tablas y maderos por tejas nuevas sin modificar estructura (90 m2)” en C/ Santa Marta, nº 45 – 1º Izqda. (Expte. 124/2.010).
- A D<sup>a</sup> ISABEL CONCHUDO GORDILLO para “Restaurar un tramo de pared medianera de 4 x 3 m” en C/ Postreira Baja, nº 9. (Expte. 160/2.010).
- A D. EMILIO DELGADO FERNÁNDEZ-SALGUERO para “Abrir hueco puerta y levantar tabique de 6 m.” en C/ San Francisco, nº 4. (Expte. 144/2.010)
- A D. JUAN GARCIA LENCERO para “Lucido de fachada trasera con monocapa 6 m x 2,8 m” en C/ Mártires, nº 15. (Expte. 140/2.010).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN BÁEZ MERCHÁN para “Sustitución de tablas de techumbre por estar en mal estado” sin modificar estructura en C/ Llano de Postreira, nº 9. (Expte. 146/2.010)
- A D. MANUEL CORBACHO GUERRERO para “Cerramiento de ladrillos (170 m2) y colocación de chapa” en C/ Arias Montano, nº 16. (Expte. 139/2.010).
- A D. FRANCISCO CABALLERO NACARINO para “Derribo y ejecución de fachada por encontrarse en mal estado” en C/ Hornos, s/n (Expte. 155/2.010).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS OBREO MORALES para “Apertura puerta trasera y techado de 18 m2 con chapa sándwich” en C/ Prado, nº 27 (Expte. 154/2.010).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO ROMÁN para “Picado y lucido de bajeras, restauración acometida de saneamiento y dotación de suelo” en C/ Antonio Machado, nº 7. (Expte. 156/2.010).

- A D.ANTONIO URALLO GUERRERO para “Retirada de tejas y colocación de chapa sandwich 18 m” en C/ Buenavista, nº 15. (Expte. 143/2.010), sin modificar estructura.

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO GONZÁLEZ BUENAVIDA, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada de nueva construcción sita en C/ Nuestra Señora de Guadalupe, nº 11 – 2º (en proyecto C/ Conquistador Rangel), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final parcial de obra con observaciones anexas, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

- Propietario: FRANCISCO GONZÁLEZ BUENAVIDA. Vivienda: C/ Ntra. Sra. de Guadalupe, nº 11 – 2º.

**V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. PEDRO ZAMBRANO GÓMEZ, en calle Natividad, s/n, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave con puerta de acceso a C/ Ntra. Sra. de la Natividad”, que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 13-01-2010 (Expte. 183/2009) para “Cerramiento de ladrillos de 19 m.l.”.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecue las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VI. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** Por la Presidencia se informa de escritos presentados por los vecinos de C/San Blas de esta localidad, proponiendo la instalación de badén o salto en la misma a la altura del nº 16 para evitar que los vehículos que acceden a la misma desde la Ctra. de Villalba lo hagan a velocidad excesiva subiéndose al acerado, examinado su contenido la Junta Local acuerda derivar dichos escritos a la Diputación de Badajoz, titular de la Carretera.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.